

## REGLAMENTO PROMOCIÓN

### 30% de descuentos en Tiendas Super7 de Puma Energy

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y Tiendas Super7 de Puma Energy. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A.
- 3. Plazo:** Promoción válida únicamente los días jueves de octubre, noviembre y diciembre del 2025.
- 4. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de C\$500 córdobas o más en Tiendas Super 7 durante la vigencia de esta promoción recibirán 30% de descuento en dicha compra.
- 5. Restricciones:**
  - **Consumo mínimo de C\$500 córdobas** para poder recibir el descuento.
  - **Máximo de descuento a otorgar es de C\$150 córdobas o su equivalente en dólares.**
  - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
  - Aplica con tarjeta titular o adicional.
  - Aplica 1 vez por cliente por día de promoción, es decir: un descuento cada jueves.
  - El descuento será aplicado sobre la transacción de mayor valor.

- El descuento será aplicado en su estado de cuenta del cliente máximo 30 días hábiles después de la vigencia de la promoción.

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

**7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.